# ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

### Madrid, 6 de febrero de 2018

# APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN QUÍMICA Y BIOQUÍMICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Química y Bioquímica, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN QUÍMICA Y BIOQUÍMICA.

#### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Química y Bioquímica, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

# APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN DISEÑO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Diseño en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN DISEÑO.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Diseño, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

# APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Gestión y Administración Pública, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

#### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Gestión y Administración Pública, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

# APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA, RELACIONES INTERNACIONALES Y EXPERTO EN DESARROLLO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación del Doble Grado en Sociología, Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y EXPERTO EN DESARROLLO

#### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Doble Grado en Sociología, Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

# APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Político en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO.

#### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de enero de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Político, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

# PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de febrero de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

#### **CLASIFICACIÓN Y PRECIO EN EUROS**

### **CON MODIFICACIÓN**

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN				
Máster Realización y Diseño de programas y Formatos de Televisión	05441	CM001	7.000,00	
Máster Políticas Sociales de Infancia y Adolescencia	05442	CM002	3.500,00	
Máster Dirección Comunicación Institucional Márketing y Producción para Eventos (semipresencial)	05443	CM003	3.900,00	
CENTRO SIN ASIGNAR				
Máster Radio	05444	CM004	5.950,00	
FACULTAD DE MEDICINA – HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN				
Máster Terapia Cardiovascular Guiada por Imagen	05447	CM007	6.000,00	
HOSPITALES: CLÍNICO SAN CARLOS, GREGORIO MARAÑÓN Y DOCE DE OCTUBRE				
Especialista Ecografía Obstétrico Ginecológica	05448	CM008	1.500,00	
INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN				
Máster Transparencia y Buen Gobierno	05450	CM010	2.700,00	
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA				
Máster Psicomotricidad Terapéutica	05452	CM012	2.500,00	
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO				

### **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Especialista Cultura y Arte de India	05446	CM006 1.450,00
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES		
Especialista Traducción Jurídica	05451	CM011 2.900,00

## SIN MODIFICACIÓN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
Experto Terapia Familiar Sistémica	05459	SM007 2.000,00
Máster Terapia Familiar y de Pareja para Profesionales de la Salud	05453	SM001 4.500,00
Máster Psicología Clínica: Práctica Profesional	05455	SM003 5.600,00
Máster Programas de Intervención Psicológica en Contextos Educativos (Semipres.)	05456	SM004 3.437,00
Máster Intervención Logopédica en Motricidad Orofacial	05457	SM005 5.500,00
Máster Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud (Presencial)	05458	SM006 6.000,00
Especialista Práctica en Psicología Clínica	05460	SM008 3.200,00
Especialista Intervención en la Ansiedad y el Estrés (Presencial)	05461	SM009 3.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA		
Experto Organización y Motivación de Equipos de Trabajo (On Line)	05463	SM011 1.500,00
FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA		
Experto Visión y Seguridad Vial (On Line)	05464	SM012 1.250,00
Experto Salud Visual y Deporte (On LIne)	05465	SM013 1.500,00
Experto de Riesgos por Efectos de Dispositivos Electrónicos (On Line)	05466	SM014 850,00
Experto Farmacología Ocular. Nuevas Formulaciones (On Line)	05467	SM015 1.500,00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		
Máster Prótesis Bucofacial y Oclusión	05468	SM016 21.105,00
Experto Clínica Periodontal	05470	SM018 2.000,00
Especialista Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial	05471	SM019 5.300,00
Especialista Medicina Oral	05472	SM020 2.925,00
Especialista Implantoprótesis	05473	SM021 6.850,00
FACULTAD DE MEDICINA		
Máster Medicina de Emergencias	05474	SM022 5.700,00
Máster Hemodiálisis para Especialistas en Nefrología (Semipresencial)	05475	SM023 1.500,00
Máster Cirugía de las Cardiopatías Congénitas	05476	SM024 4.000,00
Máster Cardiología Intervencionista	05477	SM025 1.000,00

Especialista Diseño de Itinerarios para la Inserción Sociolaboral de			
Personas con Necesidades	05478	SM026	2.300,00
FACULTAD DE INFORMÁTICA			
Máster Diseño y Desarrollo de Videojuegos (Presencial)	05479	SM027 6.400,00	
Máster Desarrollo de Videojuegos (Presencial)	05480	SM028 6.400,00	
Máster Arte Digital para Videojuegos	05481	SM029 7.000,00	
NUEVOS			
INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN			
Máster propio Dirección de Centros y Gestión de			
Servicios Sociosanitarios para Mayores	05432	NV001	2.700,00
SIN ASIGNAR			
Máster propio Liderazgo Dirección y Gestión de Recursos			
Humanos en AAPP	05433	NV002	2.850,00
FACULTAD DE FARMACIA			
Experto Nutrición, Salud y Mujer	05435	NV004	1.450,00
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN			
Máster propio Negociación, Resolución de Conflictos			
Sociopolíticos y Construcción de Paz	05437	NV006	3.500,00
Máster Tributación y Planificación Fiscal	05438	NV007	6.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN			
Máster Brandig: Creación y Gestión de Marcas	05436	NV005	4.890,00
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO			
Máster Administración de Franquicias	05439	NV008	5.000,00

### PRECIOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN CONTINUA

**FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS** 

Master Big Data y Bussiness Analytics

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de febrero de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

Precio en euros

05440 NV009 6.350,00

#### **FACULTAD DE MEDICINA**

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL EJERCICIO 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de febrero de 2018 ha acordado, por unanimidad, aprobar la Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2017.

#### **MEMORIA CONSEJO SOCIAL 2017**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de febrero de 2018 ha acordado, por unanimidad, y en cumplimiento del Art. 37 del Reglamento de Régimen Interior de este Consejo Social, aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2017.

Madrid, 7 de febrero de 2018

Laura de Esteban Martín

Secretaria del Consejo Social Universidad Complutense de Madrid